



CONCEPTO PRECONTRACTUAL

Código: FT-E-100.2-01-09  
Versión: 6  
Fecha: 25/04/2024

# Concepto: 419      Fecha emisión: 25/09/2025  
Área Responsable: Subgerencia de Cultura      Valor Total: \$ 15.000.000  
Objeto precontractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROMOTOR QUE IMPULSE LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

POSICIÓN N° 1      Vigencia: 2025      Valor: \$ 15.000.000

No. y nombre Meta PDD Producto: 154 - Asesorar a los 116 municipios del Departamento en la implementación del Modelo de Gestión Pública de la Cultura.

Línea Estratégica: Con - Unidad      Apuesta: Integridad Humana

Programa del catalogo de productos: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos      Sector: Cultura      Meta Resultado: GR6:3-01-00-537

BPIN y nombre de Proyecto: BPIN 2024004250084 - Protección del acceso a los derechos culturales para los habitantes del Departamento de Cundinamarca

Producto: 3301095 - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural

CCPET: 2.3.2.02.02.008

Fondo: 1-0500

Actividad: Realización de encuentros, capacitación y actividades de formación para el fomento del control social a la gestión pública y la participación ciudadana, así como a instancias responsables de cultura para el fortalecimiento de la gestión pública de la cultura

Insumos: Mano de obra calificada

Codigo CPC: 83990      Descripción: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

**Justificaciones**

**En la apuesta del Plan de desarrollo**

Esta apuesta busca mejorar las condiciones de vida de los cundinamarqueses, basado en el acceso a nuevas oportunidades en diversos sectores que le permitan a la población alcanzar un óptimo desarrollo humano en el departamento. Es por ello, que se han de gestionar labores que le permitan a los ciudadanos tener la capacidad de satisfacer sus necesidades en entornos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Es decir, garantizar a las personas acceso a servicios que les permitan cumplir sus derechos fundamentales como lo es la educación, la salud, la alimentación saludable, la vivienda entre otros. Así mismo, realizar inversiones sostenibles que impacten las condiciones de vida mínima para dignificar la vida humana, cerrando brechas y límites sociales trabajando en conjunto desde los sectores salud, educación, cultura y deporte.

**En el programa del Plan de desarrollo**

La promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos son esenciales para el desarrollo integral de las sociedades, ya que fomentan la creatividad, la identidad cultural y la cohesión social. Promover y facilitar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos requiere un enfoque integral y colaborativo, que incluya a gobiernos, instituciones educativas, organizaciones culturales, el sector privado y la comunidad en general. De esta manera, se puede asegurar que la cultura y el arte sean accesibles para todos y que contribuyan al desarrollo social y personal de la población.

**En el Proyecto**

Mediante este proyecto se logra la consolidación de estrategias que promueven, reconocen y garantizan el acceso, participación y contribución a la vida cultural y al libre ejercicio de los derechos culturales, potenciando las capacidades creativas y expresivas de la población.

El Modelo de Gestión Pública de la Cultura del Departamento de Cundinamarca integra la política pública cultural del Departamento: entendimiento, estrategias y recomendaciones para la formulación, planeación, políticas y procesos culturales locales en lógica de los derechos culturales, por lo anterior, se hace necesario contratar servicios profesionales para la construcción de los lineamientos que permitan la implementación del sistema promotor que impulse la industria creativa y cultural del departamento de cundinamarca.

Servidor Público Subgerencia - Revisó

OSWALDO LEÓN CABALLERO

Servidor público - Elaboró

ANDRES MAURICIO CRUZ CALDERON

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, los insumos y actividades del proyecto; así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas, siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Servidor Público de Planeación - Validó

DIANA PAOLA CONTRERAS ARÉVALO

Firma